



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 60/2015 ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL- (ID N° 297.877)
 ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 520/2015 - DE LA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. N° 656 de fecha 12 de julio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga, con Cédula de Identidad N° 797.411, según Poder Especial otorgado por el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo Reg. N° 386 Esc. N° 90, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. N° 2132 de fecha 06 de Junio de 2016; presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la ampliación del 20% del Contrato N° 520/2015, suscripto con la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**; en el marco de la LPN N° 60/2015 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL", a fin de cubrir las necesidades de los servicios de Salud.

Que dicha ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2439 de fecha 06 de Julio de 2016

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 276 de fecha 12 de Julio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, no encuentra objeciones para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 656 de fecha 12 de Julio de 2016, se autoriza la ampliación hasta un 20% del Contrato N° 520/2015, suscripto con la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**; en el marco de la LPN N° 60/2015 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 666 de fecha 13 de Julio de 2016, Por la cual se rectifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución DGOC N° 656 de fecha 12 de julio de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES / SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes/servicios ampliado, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a un monto total de Gs. **700.539.113.-** (Guaraníes setecientos millones, quinientos treinta y nueve mil ciento trece)

| LOTE | ITEM | DEPENDENCIA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD AMPLIADA | MONTO TOTAL AMPLIADO |
|------|------|---------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|-------------------|----------------------|
| 2 | 1 | IV R.S. GUAIRA | OXIGENO LIQUIDO | M3 | Unidad | 32.183 | 3.990 | 128.410.170 |
| 3 | 1 | V R.S. CAAGUAZU | OXIGENO LIQUIDO | M3 | Unidad | 34.807 | 11.500 | 400.280.500 |
| 4 | 2 | VI R.S. CAAZAPA | OXIGENO GASEOSO | M3 | Balon o Cilindro | 53.781 | 800 | 43.024.800 |
| 8 | 1 | HOSPITAL SAN JORGE | OXIGENO LIQUIDO | M3 | Unidad | 20.507 | 3.000 | 61.521.000 |
| 10 | 1 | HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA | OXIGENO LIQUIDO | M3 | Unidad | 21.525 | 1.763 | 37.948.575 |

PRAXAIR
 INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
 Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
 APODERADO

Ing. M. A. E. Sergio Barrios
 Director General
 Dirección Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

| | | | | | | | | |
|-------|---|---------------------------|-------------------------|----|------------------|---------|-----|-------------|
| 12 | 5 | HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA | GAS CARBONICO MEDICINAL | KG | Balon o Cilindro | 156.923 | 90 | 14.123.070 |
| 13 | 2 | HOSPITAL REGIONAL LUQUE | OXIGENO GASEOSO | M3 | Balon o Cilindro | 37.170 | 300 | 11.151.000 |
| | 4 | | GAS CARBONICO MEDICINAL | KG | Balon o Cilindro | 156.923 | 26 | 4.079.998 |
| TOTAL | | | | | | | | 700.539.113 |

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Entrega: Las Entregas se realizaran con órdenes de entrega emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia beneficiada conforme a la necesidad del Servicio; una vez emitida la orden de entrega, la contratista deberá proveer las cantidades solicitadas en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas. La dependencia emisora de la Orden de Compra, emitirá una copia de la misma a la DGGIES, a más tardar en un plazo de 5 (cinco) días.

Para los casos de Urgencia: Los Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 (ocho) horas el pedido de cualquier dependencia solicitante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

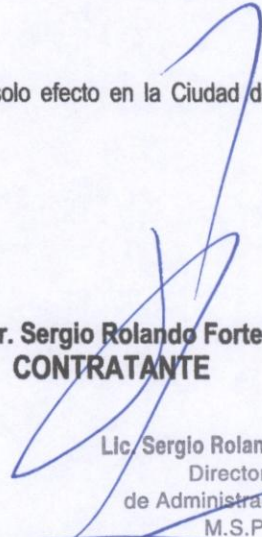
La Contratista deberá presentar la extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del monto total Ampliado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio de 2016


Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
CONTRATISTA


INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE


Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.